



ACUERDO No. CSJBOA24-8
19 de enero de 2024

“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBOA23-187 del 9 de noviembre de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por el artículo 7 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, modificado por Acuerdo No. PCSJA23-12061 de 2023 y conforme a lo aprobado en sesión del 17 de enero de 2024,

CONSIDERANDO

Por Acuerdo No. CSJBOA23-187 del 9 de noviembre de 2023, confirmado por Resolución CSJBOR23-1533 del 6 de diciembre de esa anualidad, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar ordenó el traslado transitorio del señor Nelson Reyes Márquez, en su calidad de oficial mayor o sustanciador del Juzgado 002 Promiscuo del Circuito de Mompo, al Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de de la misma ciudad, ante la necesidad del servicio presentada en esa agencia judicial por la carencia temporal de dicho cargo.

No obstante, mediante mensaje de datos del 17 de enero hogañ, el doctor Darwin Lombana Díaz, Juez 001 Promiscuo del Circuito de Mompo, informó que fue puesto en conocimiento de que el empleado Nelson de Jesús Reyes Márquez cuenta con licencia no remunerada para ocupar otro cargo dentro de la Rama Judicial, razón por la que no se cumplió con el traslado ordenado.

Así las cosas, y como quiera que la orden de traslado transitorio se dio respecto del señor Nelson de Jesús Reyes Márquez, esta Corporación considera pertinente dar alcance a lo consignado en el Acuerdo CSJBOA23-187 de 2023 y modificarlo en el sentido de ordenar el traslado del cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado 002 Promiscuo del Circuito de Mompo, ocupado por el señor Nelson de Jesús Reyes Márquez, o quien haga sus veces.

Por lo considerado, se

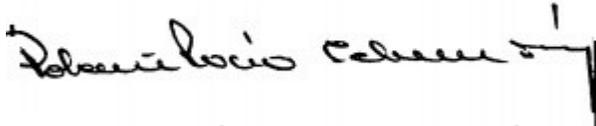
ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Modificar el Acuerdo CSJBOA23-187 del 9 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar que el traslado transitorio se dará respecto del cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado 002 Promiscuo del Circuito de Mompo ostentado por el señor Nelson de Jesús Reyes Márquez, o por quien haga sus veces.

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA24-8
19 de enero de 2024

ARTÍCULO 2°: Comunicar la presente decisión a los Juzgados 001 y 002 Promiscuos del Circuito de Mompox, a la presidencia del Tribunal Superior de Cartagena, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y a la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, por intermedio de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IELG / KLDS